

Prórroga COA 2015.

El 29 de junio del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la presentación de la Cédula de Operación Anual, correspondiente al año 2015 (“ACUERDO”).

Ello en virtud de que, se reconoce que la Cédula de Operación Anual del año 2014, incide sobre el desarrollo de las etapas procedimentales siguientes a su presentación y ello conlleva a que concurran en el tiempo las etapas de ratificación o rectificación de la información correspondiente al año 2014, con el reporte de la relativa al año 2015.

Por tal motivo, el ACUERDO amplió el plazo para la presentación de la Cédula de Operación Anual correspondiente al año 2015, hasta el 19 de septiembre de 2016, como una facilidad administrativa para el cumplimiento del reporte a cargo de los sujetos obligados.

En el entendido de que, mediante Decreto publicado el 31 de octubre de 2014, se modificó el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, donde se reformó el periodo de presentación de la Cédula de Operación Anual, quedando el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

Dicho lo anterior, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma, la cual tiene una amplia experiencia en materia de emisiones a la atmósfera. En caso de requerir información detallada sobre algún aspecto específico o impacto de la ley referida, no dude en contactarnos.

2015 AOL Extension.

On June 29, 2016, the Agreement that establishes an extension of the term, agreed upon, to present the Annual Operating License for the year 2015, was published in the Official Journal of the Federation (“AGREEMENT”).

Due to this, it's recognized that, the Annual Operating License for the year 2014, has an impact over the development of the procedural stages, following its submission; this leads to a coexistence of the ratification and rectification stages of the information that corresponds to the year 2014, with the 2015 report.

For that reason, the AGREEMENT provides an extension of the term to present the Annual Operating License for the year 2015, up to September 19, 2016, as an administrative facility to complete the report in charge of the people obligated.

On the understanding that, through a Decree published on October 31, 2014, the Regulation of the General Law of Ecological Balance and Environmental Protection on the Registration of Emission and Transfer of Pollutants, as well as the Regulation of the General Law for the Prevention and Management of Waste, were modified. With said reform, the period to present the Annual Operating License is now between March 1st and June 30 of each year.

In light of the above, we take the opportunity to place the services our Firm renders at your disposition, which has extensive experience in atmosphere emissions. Should you require further details or information regarding any of the aspects abovementioned, do not hesitate to contact us.